

Precios de suscripción

En la Capital:  
 Por un mes... 2 ptas.  
 Por tres meses... 5'50 >  
 Por seis meses... 10'50 >  
 Por un año... 20'50 >  
 Fuera de la Capital:  
 Por un mes... 2'50 ptas.  
 Por tres meses... 7 >  
 Por seis meses... 12'50 >  
 Por un año... 24 >  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea

Por 10 días seguidos... 0'10  
 Por 15 id. id. . . . 0'07  
 Por 30 id. id. . . . 0'05  
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Junio).

## Gobierno Civil

### COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

1129

FONZALECHE

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Teófilo Fernández Puente, hijo de Niceto y de Benita, número 1 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

L. de Irazazabal

HARO

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Lázaro Gibaja Ortiz, hijo de Julián y de Regina; Luis Serrano Rodríguez, de Eugenio y de Pilar; Félix Abaigar Barrén, de Félix y de Isabel; Julio Rubio Ugalde, de Sidulfo y de Cándida; Luis Lezana Durá, de Andrés y de María; Abel Alonso Soto, de Fermín y de Magdalena; Zacarías Lapresa Quinta-

na, de Cosme y de Encarnación, y Francisco Grijalba Palomar, de Benito y de Dionisia, números 2, 12, 20, 22, 35, 40, 55 y 66 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en la República Argentina.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

HERRAMÉLLURI

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Arturo Blanco Maixo, hijo de Gaspar y de Adela, número 5 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Chile.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

LUEZAS

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Juan Herrero Montalvo, hijo de Julián y de María, número 1 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República de Méjico.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

RODEZNO

TIRGO

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo José María Pandal, hijo de Emeterio y de Isabel, número 1 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

NÁJERA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Félix Rugué García, hijo de Agustín y de Felipa; Amador Pastor Elvira, de Juan y de Juana; Jesús Minguéz Montalvo, de Venancio y de Ramona; Rufino Ortega Ibárrula, de Santiago y de Escolástica; Dionisio Santa María Lobera, de Máximo y de María Jesús, y Braulio Cerezo Baños, de Román y de Benita, números 1, 4, 7, 11, 14 y 16 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero y último en la República Argentina, y los otros cuatro en ignorado paradero.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

RODEZNO

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Jesús

García Santa María, hijo de Casimiro y de Toribia, y Juan Castro Rodrigo, de Hilario y de María, números 2 y 4 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en Bélgica y el segundo en Buenos Aires.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

El Gobernador

L. de Irazazabal

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Félix Serafín Velasco Aransay, hijo de Salvador y de Isabel; Francisco Gómez Rioja, de Isidoro y de Juana; Alberto Barrón González, de Emeterio y de Eleuteria, y Severo Rodríguez Villarejo, de Saturnino y de Juliana, números 15, 17, 20 y 23 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en Méjico y los otros tres en la República Argentina.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

RODEZNO

# Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1134

RELACIÓN de las licencias de Caza y de Uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Mayo próximo pasado.

Número	PUEBLOS	NOMBRES	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			CONCEPTO
			DÍA	MES	AÑO	
94	Alesanco	Santiago Marín	3	Mayo	1915	Caza
95	San Asensio	Manuel Negueruela	4	Id.	Id.	Id.
96	Santa Engracia	Esteban Yécora	6	Id.	Id.	Id.
97	Pedroso	Manuel Martínez	10	Id.	Id.	Id.
98	San Román	Leandro Cuesta	10	Id.	Id.	Id.
99	Cirueña	Luis Ruiz de Gopegui	11	Id.	Id.	Armas
100	Id.	Mariano Ruiz de Gopegui	11	Id.	Id.	Id.
101	Rincón de Soto	Luis Digiácomo	12	Id.	Id.	Caza
102	Murillo de río Leza	Julián Pinillos	12	Id.	Id.	Id.
103	Ocón	Gregorio Martínez	14	Id.	Id.	Id.
104	Ventrosa	Robustiano García	18	Id.	Id.	Armas
105	Rincón de Soto	Silvestre Crespo	18	Id.	Id.	Caza
106	Arnedillo	Zacarías Peña Sáenz	19	Id.	Id.	Armas
107	Logroño	Plácido Catalán	19	Id.	Id.	Id.
108	Id.	Miguel Martínez Achútegui	20	Id.	Id.	Caza
109	Rincón de Soto	Agustín López de Oñate	20	Id.	Id.	Id.
110	Munilla	Víctor Joaquín Aguirre	21	Id.	Id.	Id.
111	Id.	Lorenzo Aguirre	21	Id.	Id.	Id.
112	Alesón	Juan Gualberto Melón	21	Id.	Id.	Armas
113	Rincón de Soto	Aurelio Badillos	22	Id.	Id.	Caza
114	Rodezno	Juan Martínez	31	Id.	Id.	Id.

Logroño, 1.º de Junio de 1915.—El Gobernador, L. de Irazazabal.

## Administración Provincial

### Administración de Contribuciones

#### Comisión de Evaluación

1131

Según lo dispuesto en el artículo primero del Real decreto de 4 de Enero de 1900, sobre adaptación de documentos cobratorios al año natural, desde el 1.º al 15 de Junio próximo, quedan expuestos al público los apéndices á los amillaramientos de las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1916, con objeto de que puedan enterarse todos los señores contribuyentes de las variaciones habidas en la riqueza amillarada, en cuyo plazo de quince días podrán entablar únicamente sobre dichas alteraciones, las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho en la Secretaría de esta Comisión, sita en la Administración de Contribuciones de esta provincia.

Logroño, 29 de Mayo de 1915.  
—El Presidente, José A. Poggio.  
—El Secretario, Manuel Sala.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento Constitucional

DE

## Logroño

1112

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1915, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 7

Presidencia del Excmo. Sr. Al-

calde, D. Francisco de Paula Marín y Riaño.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dispuso proveer de impermeables al cuerpo de Celadores nocturnos, según se hallaba acordado.

Se acordó abonar el importe de una platea ofrecida para una función benéfica proyectada por los obreros tipógrafos en el Teatro Bretón de los Herreros.

Se autorizó á los Sres. Trevijano Hijos para pintar los miradores de la casa núm. 16 de la calle del Marqués de Murrieta.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda proceda á la clasificación del Padrón de cédulas personales para abrir el período de reclamaciones y empezar la expedición en 1.º de Mayo.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto la formación de planos y demás requisitos que precisan para acudir al concurso de solares para el proyectado edificio de Casa de Correos y Telégrafos, con el ofrecimiento de varios pertenecientes al Municipio, según se tiene acordado.

Visto un informe denunciando como ruinoso la antigua Casa Consistorial, se dispuso que la Comisión de Policía urbana se reúna con los tres Arquitectos que han intervenido en el asunto para adoptar la resolución que proceda.

Se dispuso que una vez aclarado todo lo relativo á la propiedad de la antigua Casa Consistorial y de la casa que sirve de sacristía, se hagan las oportunas informaciones posesorias, así como de los

demás bienes pertenecientes al Municipio que se carezca de título inscripto.

Se hicieron varios ruegos que no motivaron acuerdo.

Se dispuso que la Comisión de Instrucción Pública vea el local ofrecido por los Sres. Lorza y González del Castillo, para el traslado de la Escuela de D. Melitón Jiménez, á fin de resolver.

La Presidencia ofreció atender el ruego sobre la ejecución del acuerdo de construir un invernadero.

Se interesó reforzar las gestiones para que no se interrumpa la circulación en el camino de los labradores, buscando los antecedentes que constan acerca de la concesión de dicho camino.

#### Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Aguas respecto al concurso de contadores, adoptando en primer término el de Aletas, de la Casa «Siemens» y el del mismo sistema «The-Besst», de don Amadeo Delaunet, de San Sebastián, disponiendo la devolución de los demás concursantes.

Igualmente se aprobó la instalación del grifo sistema Castellanos, con carácter general para los que no prefieran el uso del contador de los sistemas adoptados.

También se acordó, en su consecuencia, suprimir las llamadas instalaciones especiales, en los que por un tanto alzado tienen derecho al uso de una cantidad de consumo de agua, que si era ad-

misible en un principio, no puede serlo ahora aunque se amplíe el caudal disponible.

Y respecto al cambio de tarifas que también se propone en dicho dictamen, se dispuso sea objeto de un estudio especial de reglamentación en la que se comprendan otros extremos relacionados con el uso de los contadores.

Por último, se dispuso respecto á dicho asunto girar una visita de inspección á la toma de Alberite.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Instrucción Pública, se acordó instalar la Escuela de D. Melitón Jiménez, haciendo una pequeña distribución, en el local que ocupa la de D. Jenaro Millán, y dar las gracias á los Sres. Lorza y González del Castillo, por el ofrecimiento que hicieron del local de su propiedad, sito en la calle de los Baños, que reúne condiciones adecuadas, pero que no puede utilizarse por el momento.

De conformidad con la Comisión de Festejos, se acordó conceder á D. Patricio Fernández, el terreno necesario para la instalación de un pabellón cinematográfico al ingreso de la calle de la Duquesa de la Victoria.

Visto el dictamen de la Comisión de Policía urbana relativo á la aceptación del ofrecimiento de terrenos hechos por los propietarios para la prolongación de la calle que partiendo de la carretera de Calahorra, al Oriente del Cuartel de Artillería, vaya á parar á la de Madre de Dios, se dispuso dejar este asunto hasta la sesión próxima para cambiar impresiones acerca del mismo.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, relacionado con la medianería de la antigua Casa Consistorial, sita en el número 55 de la calle del Mercado, en el sentido de que, si á D. Nicolás Gutiérrez, dueño de la finca colindante, le es de necesidad reconstruir dicha medianería, lo haga á sus expensas, con más el abono de perjuicios con arreglo á las disposiciones del Código civil, y que sin necesidad de paralizar las obras, adopten los técnicos las medidas de precaución necesarias para garantizar las vidas de los obreros y la seguridad de los edificios contiguos.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto municipal la formación de un plano de rasantes de las calles de la población.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdos.

#### Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió el auxilio de la «Gota de Leche» á Manuel Fernández, Ruperto Díaz é Isidoro Domínguez.

Se acordó sancionar los convenios celebrados con los industriales harineros para evitar la subida del precio del pan, sin perjuicio de cambiar nuevas impresiones para tratar de resolver de una manera definitiva en la sesión próxima.

Después de larga deliberación se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía urbana, relativo á la prolongación de una calle en el término de la «Manzanera»; sin perjuicio de que una Comisión designada al efecto, se aviste con el Consejo de Administración de la proyectada Plaza de Toros para ver si pueden armonizarse todos los intereses.

La Corporación quedó entera da con agrado del nombramiento hecho á favor de D. Francisco Iñiguez Carreras, para el cargo de Delegado Regio de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

Se acordó ejecutar las obras que precisen para sanear la casa que ocupa el guarda del término de «Los Quemados».

Fué autorizado D. Manuel Barrio para colocar una vitrina en su establecimiento sito en los números 94 y 96 de la calle del Mercado.

Se autorizó á los Sres. Lorza y González del Castillo para reedificar la fachada de la casa sita en la calle de los Baños, construyendo ellos por su cuenta la tapia de cerramiento en la línea oficial.

Enterada la Corporación de un oficio del Presidente de Fomento del Turismo, se autorizó á la Pre-

sidencia para designar dos señores Concejales que formen parte de aquel Comité.

Terminada la clasificación de las cédulas personales, se acordó exponer al público dicha labor por término de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes á sus derechos, á fin de proceder después á la cobranza de ese impuesto.

La Corporación quedó entera da de los antecedentes relacionados con el expediente para convertir en Catedral la Iglesia Colegial de Sta. María de la Redonda y de los cuales resulta que el Ayuntamiento puede disponer libremente de la antigua Casa Consistorial y en su consecuencia se dispuso incoar el expediente para la enajenación de aquel edificio.

Se acordó constara en acta determinadas frases para perdurar el reconocimiento de esta Corporación para el Ilustre riojano don Federico Ferreirós.

Se acordó dar un visó de honor al distinguido Ingeniero de Minas nuestro paisano D. Manuel Sáenz de Santa María.

#### Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la vecindad solicitada por Felipe Rodríguez y Benito Víguera.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Basilio Velasco, Victoria Aparicio, Tiburcio Abrego, José González y Juan Salas.

Se acordó prorrogar la matanza de reses de cerda hasta el 15 de Mayo.

Se dieron las gracias á la Sociedad de Seguros Mutuos, por su deferencia al presentar una Memoria de las gestiones de dicha Sociedad.

Se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Mayo.

Sin perjuicio de la autorización que se requiere de la Superioridad, se concedió el terreno pedido por D. Aniceto Bernedo y don Manuel San Juan, para la instalación de dos pabellones cinematográficos al Poniente del Instituto y si no hubiere terreno suficiente, en el solar de Covarrubias, con las condiciones requeridas.

Se autorizó á D. Dimas Gómez, para instalar un puesto de refrescos al Poniente del Instituto.

Se designó á los Sres. Regidor Síndico y Auxiliar del Negociado de Quintas, para la representación del Municipio en el juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Se autorizó la construcción de un edificio destinado á Casino en

los terrenos que posee la Sociedad denominada «Beti-Jai.»

Fueron autorizados los señores Araujo y Serrano para colocar una portada en la casa número 8 del Muro del Carmen.

Se autorizó á D. Vicente Almida para elevar un piso en la casa número 13 de la calle de la Cadena.

La Corporación aprobó las gestiones practicadas por la Presidencia con el Cabildo de la Redonda para la festividad de San Bernabé y la designación del Presbítero D. Luis Cantera Oribe para el pánegírico del Santo Patrono.

Se trató extensamente de la cuestión de subsistencias, acordando solicitar de la Junta provincial la incautación del trigo y la regulación de su precio á fin de que todas las clases sociales no sufran aumento en el valor del pan, para evitar el conflicto que de lo contrario se avecina; y de considerar que con esto no pudiera solucionarse por falta de existencias ó por cualquiera otra causa, que esa Junta acuda sin demora al Gobierno de S. M. para que contribuya á evitar la cuestión de orden público que pudiera suscitarse, facilitando la cantidad de trigo necesaria en condiciones adecuadas, como se ha hecho en otras poblaciones.

La Corporación quedó entera da de que los Sres. Ingenieros en justa correspondencia habían invitado al Sr. Alcalde al banquete que proyectan celebrar para que asista en representación del Ayuntamiento.

Se hicieron otros ruegos que no motivaron acuerdos.

Se autorizó á la Presidencia para la creación de una brigada asfaltadora de acuerdo con los técnicos.

Logroño, 19 de Mayo de 1915.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

#### Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1915

Dado cuenta del precedente extracto, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación, acordando se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Marín.—P. A. de Su Excelencia, Julio Farias.

BOLETÍN

MURILLO DE RÍO LEZA

1138

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad por rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1916, que-

dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el en que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los efectos de reclamación, y transcurridos que sean, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Murillo de río Leza, 31 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Ventura Robres.

BOLETÍN

MATUTE

1139

Habiendo desaparecido de esta villa una yegua con su muleto, cuyas señas se expresan á continuación, ruego á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la Autoridad que, caso de que las expresadas caballerías se encontrasen en sus respectivas jurisdicciones, lo comuniquen á esta Alcaldía para pasar á recogerlas.

Matute, 30 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Cecilio Hernández.

\*\*

#### Señas de la yegua:

Raza del país, edad 4 años, capa negra, alzada 1 metro 440 milímetros.

#### Señas del muleto:

Raza del país, edad un año, castaño, alzada sobre seis cuartas.

BOLETÍN

GALBÁRRULI

1128

Terminados los apéndices al amillaramiento y recuento de ganadería de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días dichos apéndices, y por ocho el recuento de ganadería, contados desde el en que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Galbárruli, 31 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Santiago Espejo.

BOLETÍN

TORMANTOS

1133

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana y la relación del recuento de ganadería de este distrito municipal, para que sirvan de base á los repartimientos

de contribución en el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince y cinco días respectivamente, á contar desde el día 1.º del próximo mes de Junio.

Los interesados á quienes comprenden citados documentos, pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, durante los plazos indicados.

Tormantos, 29 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Julián Varona.

**ESTOLLO**

**ESTOLLO**

1137

Terminado el recuento de la ganadería y apéndices al amillaramiento de este término, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución de esta villa por riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primero por ocho días y los segundos por quince, para que los interesados en ellos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasados dichos plazos no serán admitidas.

Estollo, 1.º de Junio de 1915.—El Alcalde, Rufino Viguera.

**Administración de Justicia**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**Cédula de citación**

1132

El Sr. Juez de Instrucción de este partido ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causas procedentes de este Juzgado en las que han de conocer los señores Jurados, se cite á D. Manuel González Rodrigo y D. Manuel Sáez Martínez, de esta vecindad y en la actualidad de ignorado paradero, para que en los días 4, 5, 7, 8 y 9 de Junio á las 10 horas comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta Capital, como tales Jurados al indicado fin, previéndoles que si no comparecieren ó alegasen justa causa que se lo impida, se les impondrá una multa de 50 á 500 pesetas.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente que firmo en Logroño á veintinueve de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Zacarías Brezmes.

1140  
Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera.

Hago saber: Que en la pieza de embargo del sumario número 94 de 1910 sobre asesinato contra Ángel Urcey García, he acordado sacar á pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las siguientes dos fincas sitas en jurisdicción de Estollo, embargadas á dicho procesado como de su propiedad.

1.ª Una finca de diez áreas y cuarenta y ocho centiáreas, en término de Zarracelga, que linda Norte, ribazo; Sur, Juan Urcey; Este y Oeste, se ignoran; tasada en doscientas pesetas.

2.ª Otra heredad de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, en el término de Mata Redondo, que linda Norte, ribazo; Sur, Victoriano Armas; Este, César Alesanco, y Oeste, el camino; tasada en trescientas pesetas.

**Observaciones**

1.ª La subasta tendrá lugar el día veintiocho de Junio próximo á las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la subasta precisan los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la misma.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

4.ª El ejecutado no ha presentado los títulos de propiedad de las fincas puestas á subasta á pesar de haber sido requerido para ello.

Dado en Nájera á veintiocho de Mayo de mil novecientos quince.—Cayetano Rodríguez de los Ríos.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

**JUZGADOS MILITARES**

1137

Abeytua Arroyo, José; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidos años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por faltar á incorporación á Cuerpo activo, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Baldomero González Ruiz, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 31 de Mayo de 1915.—El Comandante Juez instructor, Baldomero González.

**Instituto Geográfico y Estadístico**

**PROVINCIA DE LOGROÑO**

Año de 1915 Mes de Abril

Estadística de: Movimiento natural de la Población  
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) . . . . .	»
2 Tifo exantemático (2) . . . . .	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4) . . . . .	»
4 Viruela (5) . . . . .	»
5 Sarampión (6) . . . . .	9
6 Escarlatina (7) . . . . .	1
7 Coqueluche (8) . . . . .	»
8 Difteria y Crup (9) . . . . .	1
9 Gripe (10) . . . . .	15
10 Cólera asiático (12) . . . . .	»
11 Cólera nostras (13) . . . . .	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19) . . . . .	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29) . . . . .	15
14 Tuberculosis de las meninges (30) . . . . .	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35) . . . . .	5
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45) . . . . .	12
17 Meningitis simple (61) . . . . .	15
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65) . . . . .	23
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79) . . . . .	23
20 Bronquitis aguda (89) . . . . .	20
21 Bronquitis crónica (90) . . . . .	11
22 Neumonía (92) . . . . .	6
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98) . . . . .	28
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103) . . . . .	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) . . . . .	15
26 Apendicitis y Tiflitis (108) . . . . .	»
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109) . . . . .	4
28 Cirrosis del hígado (113) . . . . .	»
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120) . . . . .	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132) . . . . .	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137) . . . . .	»
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141) . . . . .	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151) . . . . .	17
34 Senilidad (154) . . . . .	18
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186) . . . . .	8
36 Suicidios (155 á 163) . . . . .	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153) . . . . .	68
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189) . . . . .	3
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>329</b>

Logroño, 31 de Mayo 1915.—El Jefe de Estadística, *Heracio Garcia*.

**PROVINCIA DE LOGROÑO**

Año de 1915 Mes de Abril

Estadística del movimiento natural de la población

Población . . . . . 187.725

**NÚMERO DE HECHOS**

Absoluto . . . . .	{ Nacimientos (1) . . . . .	512
	{ Defunciones (2) . . . . .	329
	{ Matrimonios . . . . .	91
Por 1.000 habitantes	{ Natalidad (3) . . . . .	2'73
	{ Mortalidad (4) . . . . .	1'75
	{ Nupcialidad . . . . .	0'48

**NÚMERO DE NACIDOS**

Vivos . . . . .	{ Varones . . . . .	278
	{ Hembras . . . . .	234
Vivos . . . . .	{ Legítimos . . . . .	499
	{ Ilegítimos . . . . .	11
	{ Expósitos . . . . .	2
	{ TOTAL . . . . .	512
Muertos . . . . .	{ Legítimos . . . . .	13
	{ Ilegítimos . . . . .	»
	{ Expósitos . . . . .	»
{ TOTAL . . . . .	13	

**NÚMERO DE FALLECIDOS (5)**

Varones . . . . .	172
Hembras . . . . .	157
Menores de 5 años . . . . .	103
De 5 y más años . . . . .	226
En hospitales y casas de salud . . . . .	15
En otros establecimientos benéficos . . . . .	13

Logroño, 31 de Mayo 1915.—El Jefe de Estadística, *Heracio Garcia*.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.